CONSULTA COMUNAL VITACURA

Periodo de aplicación de la consulta: desde el miércoles 11 de diciembre a las 12.00 horas, y hasta el domingo 15 de diciembre a las 18.00 horas.

Quiénes pueden votar: todos los mayores de 18 años inscritos en el SERVEL en la comuna de Vitacura.

Periodo para saber si Ud. está habilitado para votar: desde el 9 de diciembre

Desde vitacura.cl usted encontrará un banner que lo redireccionará a la página de información y votación.

Modalidad de aplicación:

a. Votación electrónica a través de computador, teléfono y tablet.
b. Se incluirán puntos de apoyo con computadores en Centro Cívico y Vitavecino para aquellos vecinos que necesiten asesoría técnica. Informáremos horarios el día 10 de diciembre.

Empresa a cargo del proceso: EVOTING.

ESTE SERÁ EL CONTENIDO DE LOS VOTOS PARA VITACURA, LAS CONDES Y LO BARNECHEA:

VOTO 1

Para usted, ¿cuáles son las tres demandas sociales más importantes? (Marque hasta tres opciones, si usted marca más de tres su voto será anulado).

- Acceso y calidad de la educación pública.
- Acceso y calidad de la vivienda.
- Ampliar el acceso al agua.
- Cuidado del medio ambiente y recursos naturales.
- Deuda universitaria (CAE y otros).
- Mejorar la calidad de la salud pública y su financiamiento.
- Mejorar las pensiones y dignificar la calidad de vida de los adultos mayores.
- Reducir costos de servicios básicos (agua, electricidad, etc.)
- Reducir la desigualdad de ingresos.
- Reducir la impunidad y la delincuencia.
- Transporte público (calidad, acceso y precio).

VOTO 2

1. ¿Está de acuerdo con que las Fuerzas Armadas contribuyan a la protección de servicios básicos como agua, luz, hospitales, transporte y estaciones de metro, cuando esté en riesgo la seguridad de la nación?

2. ¿Está de acuerdo con establecer un estatuto para regular y sancionar con mayor fuerza las lesiones contra Carabineros, PDI y Seguridad Municipal, por actos en su contra en el ejercicio de sus labores?

3. ¿Está de acuerdo con otorgar a Seguridad Ciudadana Municipal, mayores funciones de fiscalización en materias como la detención de vehículos en movimiento y control de disturbios, a fin de que Carabineros pueda destinar más tiempo a labores de mantención del orden público y prevención del delito?